

BASES 8ª EDICIÓN PREMIOS "COLES ACTIVOS - OBJETIVO BIENESTAR JUNIOR"

Con la intención de incentivar a todos aquellos centros educativos que hayan contribuido a promover entre los menores los hábitos de alimentación saludables y la actividad física, ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. (en adelante, ATRESMEDIA CORPORACIÓN), con domicilio social en Avda. Isla Graciosa, 13 de San Sebastián de los Reyes (28703 Madrid) y NIF nº A-78 83927, en su vocación de colaborar con la sociedad española en la promoción de la salud infantil y dentro de su acción de responsabilidad corporativa "**OBJETIVO BIENESTAR JUNIOR**", convoca la 8ª Edición de los Premios Coles Activos- Objetivo Bienestar Junior.

"**OBJETIVO BIENESTAR JUNIOR**" es la acción de responsabilidad corporativa de ATRESMEDIA CORPORACIÓN, enmarcada dentro de la iniciativa global Objetivo Bienestar. Objetivo Bienestar Junior tiene como objetivo fundamental promover los hábitos de vida saludables entre el colectivo infantil, como respuesta a las elevadas tasas de obesidad infantil en España.

EVALUACIÓN CANDIDATURAS

Los Premios "Coles Activos-Objetivo Bienestar Junior" distinguirán los mejores proyectos presentados con el fin de promover la práctica de actividad física regular y la implantación de hábitos de alimentación saludables entre los escolares, bien durante el horario lectivo o a través de actividades escolares fomentadas por el centro.

El jurado de Objetivo Bienestar adjudicará tres premios (1º, 2º y 3º), atendiendo a los proyectos que hayan contribuido de manera más activa, positiva y original, a la mejora de la salud infantil y, por lo tanto, a lograr los fines promovidos por estos premios.

Los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta son:

- Calidad de la propuesta.
- Innovación.
- Sostenibilidad a largo plazo.
- Facilidad de réplica.
- Implicación de las familias y la comunidad local.
- Tiempo de implementación.
- Aportación de resultados medidos.
- Espíritu de continuidad.
- Originalidad.

Podrán participar los **centros de educación Infantil, Primaria y Secundaria** que hayan llevado a cabo iniciativas desarrolladas en España entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2019**.

Aquellos centros ganadores en anteriores ediciones de estos premios no podrán presentarse de nuevo como candidatos a los premios "Coles Activos-Objetivo Bienestar Junior". Sí podrán hacerlo de nuevo los centros que no hayan resultado premiados en ediciones anteriores.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas serán presentadas por el representante debidamente autorizado del centro educativo a través de la web www.colesactivos.com. A través de esta web se accederá al formulario de inscripción y registro, que una vez cumplimentado con toda la información solicitada, deberá remitirse por correo electrónico a la cuenta de correo colesactivos@atresmedia.com

Si desea adjuntar material audiovisual, éste debe enviarse a través de un enlace de descarga, junto a la plantilla debidamente cumplimentada y otros anexos que se consideren oportunos.

Cada candidatura deberá estar debidamente registrada, aportando todos los datos solicitados sobre la actividad, acción o proyecto, que permita su correcta valoración.

En el caso de que el centro educativo hubiera producido algún contenido audiovisual que difunda a través de Internet (su página web, YouTube, etc.) podrá adjuntarlo para apoyar su proyecto. En este caso, el centro educativo autoriza expresamente a ATRESMEDIA CORPORACIÓN, con carácter gratuito y sin limitación temporal ni territorial alguna, a difundir estos vídeos a través de las páginas web <http://www.antena3.com/objetivo-bienestar-junior/> y <http://www.colesactivos.com> que serán accesibles por el público en general.

En caso de adjuntar cualquier material audiovisual, el representante del centro educativo declara y garantiza:

- Que el vídeo aportado es original e inédito y que ostenta la propiedad y el control de los derechos sobre el mismo, además de estar capacitado para autorizar a ATRESMEDIA CORPORACIÓN su difusión confirme a lo indicado en las presentes bases.

- Que ha solicitado la autorización expresa de todas las personas que aparecen en el vídeo para participar en su elaboración. Si en el mismo intervienen menores de edad, el centro educativo declara y garantiza haber recabado la autorización previa y por escrito de los progenitores o tutores legales de los menores, (autorización firmada por padre y madre o el tutor/es legales), para permitir a ATRESMEDIA CORPORACIÓN llevar a cabo la difusión de las imágenes del menor en la forma y medios detallados en las presentes bases, así como para el tratamiento de los datos personales de los menores, de acuerdo con lo establecido en la política de privacidad incluida en las presentes Bases.
- Que en el vídeo no aparecen elementos cuyos derechos pertenezcan a un tercero (incluyendo expresamente marcas comerciales).

La responsabilidad por el incumplimiento de estas garantías será exclusivamente del centro participante.

La fecha límite para la presentación de las candidaturas será el **30 de abril de 2020**. Durante el proceso de recepción de candidaturas o una vez finalizado este plazo, ATRESMEDIA CORPORACIÓN podrá contactar con cada uno de los centros candidatos con la finalidad de solicitar información adicional, para optar al premio en la categoría correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, ATRESMEDIA CORPORACIÓN podrá ampliar los plazos establecidos para la presentación de las candidaturas si las circunstancias así lo requirieran.

JURADO

Los ganadores serán seleccionados por un jurado, designado por ATRESMEDIA CORPORACIÓN, que estará compuesto por un Secretario, diversos miembros de ATRESMEDIA CORPORACION pertenecientes al comité interno de Objetivo Bienestar Junior y diversas personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de la nutrición, la medicina o el deporte, pertenecientes al grupo de expertos asesor de Objetivo Bienestar Junior. Cada uno de los miembros del jurado (a excepción del Secretario, que no participará en las votaciones) valorará las candidaturas presentadas de acuerdo con las presentes bases y escogerá al ganador según su propio criterio, siendo su voto personal e indelegable.

CRITERIOS DE CONCESIÓN

Los premios podrán ser declarados desiertos y el fallo del jurado, que será inapelable, se hará público en la celebración de un acto de entrega de premios que inicialmente está previsto que tenga lugar a mediados del mes de junio de

2020 en las instalaciones de ATRESMEDIA, si bien se comunicará previamente por correo electrónico a todos los centros si han resultado ganadores o no.

DOTACIÓN DE LOS PREMIOS

Los Premios Objetivo Bienestar Junior tienen asignada una dotación económica de 6.000 € para el primer premio. El premiado y los dos finalistas recibirán un trofeo acreditativo que se entregará en el acto de comunicación de premiados anteriormente mencionado.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados para participar en estos Premios serán tratados por ATRESMEDIA CORPORACIÓN de acuerdo con la siguiente Política de Privacidad:

Responsable del tratamiento

Le comunicamos que los datos facilitados serán tratados por ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A., con domicilio en Avda. Isla Graciosa 13, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico privacidad@atresmedia.com.

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

Los datos facilitados serán tratados por ATRESMEDIA CORPORACIÓN con la finalidad de gestionar su participación en la presente iniciativa, así como gestionar el material recibido para la publicación y/o emisión en los diferentes medios de ATRESMEDIA CORPORACIÓN. ATRESMEDIA CORPORACIÓN podrá remitirle por correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación electrónica, comunicaciones relacionadas con la iniciativa en la que participa. La base legal para este tratamiento es la ejecución de las condiciones aceptadas por los usuarios en las presentes bases.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán durante la duración de esta iniciativa, así como durante los plazos legamente establecidos a los que estamos obligados o facultados en virtud de las condiciones establecidas en las presentes Bases.

Destinatarios

No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Para poder gestionar debidamente los datos personales de sus usuarios, ATRESMEDIA CORPORACIÓN contará con la colaboración de terceros proveedores de servicios que pueden tener acceso a sus datos personales y que tratarán los referidos datos en nombre y por cuenta de ATRESMEDIA CORPORACIÓN como consecuencia de su prestación de servicios. ATRESMEDIA CORPORACIÓN se compromete a suscribir con ellos el correspondiente contrato de tratamiento de datos, mediante el cual les impondrá, entre otras, las siguientes obligaciones: aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas; tratar los datos personales para las finalidades pactadas y atendiendo únicamente a las instrucciones documentadas de ATRESMEDIA CORPORACIÓN; y suprimir o devolver los datos a ATRESMEDIA CORPORACIÓN una vez finalice la prestación de los servicios.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en ATRESMEDIA CORPORACIÓN tratamos datos personales que le conciernen, o no, y en tal caso, acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos, En tal caso, ATRESMEDIA CORPORACIÓN dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Asimismo, en ciertos supuestos el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de su común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable del tratamiento que designe.

Como cauce centralizado para el ejercicio de estos derechos, el solicitante puede dirigirse a la dirección de correo electrónico privacidad@atresmedia.com o a la dirección postal Oficina de Privacidad y Protección de Datos de Atresmedia, sita en Avda. Isla Graciosa 13, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid, acreditando su identidad y especificando el derecho que desea ejercer. El interesado tiene derecho en cualquier caso a formular una queja ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es), especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

COMUNICACIÓN

Los participantes en el concurso aceptan y autorizan a que los datos del colegio, en su caso, premio obtenido y, si fuera necesario, imágenes y/o voz incluidas en los vídeos presentados o tomadas durante el acto de entrega de los Premios, sean difundidos en cualquier soporte comercial, publicitario o medio de comunicación que pueda utilizar ATRESMEDIA CORPORACIÓN y/o en www.scholarum.es, (página web gestionada por la empresa Siena S.A., con sede en la calle José Abascal, 55, entreplanta izquierda, 28003 Madrid. Scholarum es el primer buscador y comparador de colegios de España y participa como colaborador de la campaña Coles Activos), incluyendo expresamente sus páginas web y perfiles en las redes sociales, a fin de informar y hacer pública la celebración y el resultado de los presentes Premios.

En este sentido, la entidad/persona física que presenta la candidatura será la única y exclusiva responsable de recabar la aceptación de las presentes Bases por parte de los participantes en el material audiovisual presentado, así como su autorización para el tratamiento de sus datos personales y el uso de los mismos y de su imagen de acuerdo con lo establecido en estas Bases.

ACEPTACIÓN

Con su participación en estos premios los candidatos aceptan las presentes bases, que podrán ser consultadas en todo momento en <http://www.colesactivos.com/> y el criterio de ATRESMEDIA CORPORACIÓN en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

A estos efectos, ATRESMEDIA CORPORACIÓN se reserva, hasta donde le permita la Ley, el derecho a modificar las bases en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieran. La modificación se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio, sin que los concursantes puedan realizar reclamación alguna a ATRESMEDIA CORPORACIÓN por ello.

ATRESMEDIA CORPORACIÓN se reserva asimismo el derecho de cancelar total o parcialmente el presente concurso si por causas ajenas a su voluntad fuera necesario, sin que dicha cancelación implique ninguna responsabilidad para ATRESMEDIA CORPORACIÓN.